


**IMPUESTO
SOBRE
VEHÍCULOS**
**IMPUESTO SOBRE
BIENES
INMUEBLES**
**IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**
**TASAS
PROPIEDAD
INMOBILIARIA**
**AGUA Y TASAS
ASOCIADAS**
**TASAS Y PRECIOS
PÚBLICOS**
**PERÍODO DE
COBRO
VOLUNTARIO**

 Del 1 de
marzo al 30
de abril

 Del 1 de mayo
al 2 de julio

 Del 1 de
septiembre al
31 de octubre

 Del 1 de
septiembre al
31 de octubre

 Del 1 de
mayo al 2 de
julio

 Del 1 de
septiembre al
31 de
octubre

No delegado

El presente calendario puede ser objeto de modificación. Las modificaciones que se pudieran producir no significarán en ningún caso el adelanto o reducción del plazo de cobro voluntario, dándose a conocer en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la Web del OAPGT.

Fecha de cargo en cuenta de los recibos anuales de IBI urbana fraccionados por domiciliación con importe superior a 90 euros:

Primer plazo: 02/07/2014, 50% del importe del recibo.

Segundo plazo: 05/10/2014, 50% del importe del recibo.

Disposición adicional primera de la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias y demás ingresos de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario, (BOP, núm. 11, 15/01/2013.)